PROCEDIMIENTO PARA LA CODIFICACIÓN DE EQUIPOS

Según la *Certificación 101-23-24 JG – Reglamento de Propiedad Mueble de la Universidad de Puerto Rico* se puede adquirir propiedad mueble por compra, permuta, herencia, donación, transferencia o en cualquier otra forma legal.

- ✓ Toda aquella propiedad mueble que, debido a su costo considerable o por la naturaleza y uso de la misma, amerite clasificarse como equipo, conllevará un efectivo control en los libros de contabilidad.

- ✓ Al seleccionar la propiedad mueble que ha de clasificarse como equipo, se considerará el valor monetario de la propiedad, cuyo costo de adquisición sea de cinco mil dólares ($5,000) o más. Además del valor monetario, el costo de la propiedad incluye fletes, costo de entrega, instalación, transportación, seguros y el valor asignado a cualquier unidad dada en "trade in", entre otros.

- ✓ Se dispone que para el caso específico de las microcomputadoras el costo para determinar clasificarlas como equipo será de mil dólares ($1,000) o más.

- ✓ Si la propiedad fue adquirida mediante orden de compra, donación, tarjeta de crédito o reembolso; además, fue recibida directamente en el departamento por parte de la Compañía o acarreador independiente, se deberá completar la *Solicitud de Codificación de Equipos*.

    - Documentos que se deben incluir como referencia, la que aplique:
        - Orden de compra
        - Comprobante de Reembolso debidamente procesado
        - Evidencia de compra con tarjeta de crédito
        - Documentos de aceptación de Donativo:
            - Carta de ofrecimiento por parte de la Compañía o Entidad auspiciadora
            - Carta del departamento justificando los beneficios de aceptar el donativo dirigida al Rector
            - Carta del Rector aceptando el donativo
- ✓ Los documentos deberán ser enviados a: propiedad@uprm.edu en formato PDF